

Zapopan Jalisco, 28 de febrero de 2013

Mtra. Sendy Luci Murillo Vargas Directora de Coordinación y Acceso a la Información Presente

Dentro del proceso de modificación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que fueron publicados en la Gaceta Municipal el 28 de septiembre de 2012, se llevó a cabo una Redistritación en la cual, uno de los objetos fue el de unificar los 146 Planes Parciales de Desarrollo Urbano que existían, en solo 12.

La redistritación realizada, implicó un aumento en la escala territorial de cada Plan, en la que dicha magnitud es equivalente a la escala territorial de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de los 10 Distritos anteriores.

De esta manera, es que la información plasmada en los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Distrito, integra la información correspondiente a los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a la orden para cualquier aclaración.

Atentamente,

Ing. José Castellanos González

Director General de Obras Públicas RAL, DE

Arq Juan Ángel Demerutis Arenas

Director de Planeación y Ordenamiento Territorial

JCC

PÚBLICAS

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"